

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestra.
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Crónica política.

Las conferencias celebradas por el ministro de Hacienda con el Sr. Rodríguez Arias para llegar á un acuerdo en cuanto á las economías que en el próximo año económico puedan realizarse en el departamento de Marina, no han ofrecido, á lo que parece, el resultado apetecido: el Sr. Rodríguez Arias resiste tenazmente las rebajas, y quiere que continúen los sobresueldos y las gratificaciones.

Todos los esfuerzos empleados por el ministro de Hacienda para introducir en los gastos del Estado una economía de 25 millones de pesetas, van á resultar infructuosos. Y esto no lo dice LA CRÓNICA; lo confiesa un periódico tan ministerial como *El Correo*, que en uno de sus últimos números escribó lo siguiente:

«Posible es que la cifra total de economías, así en Marina como en otros departamentos, no sea tan alta como habria deseado el ministro de Hacienda, pero las Cortes pueden continuar el esfuerzo; y de todos modos, ha de confesarse en justicia que el camino emprendido es bueno, y aun será mejor si se continúa en los ejercicios sucesivos; porque la prudencia y el arte complejo del gobierno pueden aconsejar el no tirar de la cuerda demasiado en el primer tirón; pero con todo esto, no cabe dudar que se pueden y se deben hacer en nuestro presupuesto mayores economías.»

Los 25 millones de pesetas que á todo trance quería economizar D. Venancio en los presupuestos del año económico de 1889-90, no eran gran cosa; pero revelaban un buen propósito. Si éste no llega á realizarse, si los 25 millones quedan reducidos á 18 ó 20, despues de tantos consejos, de tantas conferencias y de tantas riñas, ya nadie pondrá en duda que los gastos no se disminuirán de un modo considerable, segun desea el país, hasta que triunfen los ideales que nosotros defendemos.

No nos estraña, en verdad, que el ministro de Marina haya opuesto mas resistencia que ninguno otro á rebajar los gastos de su departamento; lo que si nos sorprende es que D. Venancio sea tan blando de caracter que despues de las promesas arriesgadas y de haberse hecho públicos ciertos propósitos, se resigne á continuar en el Gobierno al lado del Sr. Rodríguez Arias. «O él, ó yo,» ha debido decir D. Venancio, al ver la obstinacion del ministro de Marina; y si él es el que de-

jaba su cartera, la opinion pública se hubiera puesto de su parte.

Cuanto á lo que dice *El Correo* de que las Cortes continúen el esfuerzo del Ministro de Hacienda, no pasa de ser un buen deseo ó no tiene otro móvil que el de disculpar la debilidad de aquel. Las Cortes, probablemente, aprobarán los presupuestos tal y como los presente D. Venancio, ó con ligeras modificaciones.

¡Ojalá nos equivoquemos!

Seccion provincial.

Encinasola 23 Abril de 1889.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Mi querido amigo: Grandes son los cambios que ha habido en el campo fusionista, campo lleno de cardos y otras yerbas mucho peores: aunque las descuajen, cosa que será imposible, no fructificara en aquel la buena semilla, porque cuando la mala llega á arraigarse en un terreno, no produce, por más que se desee, buenos frutos.

Se han suspendido las elecciones municipales hasta 1.º de Diciembre próximo, y la toma de posesion de los futuros Ayuntamientos se verificará en 1.º del año próximo. ¡Seis meses! ¡seis meses, en que los Ayuntamientos fusionistas —que los españoles los bendigan—ejercerán el cargo sobre sus conciudadanos, sin que estos exalten una queja! Así es como aquellos pueden decir que el país los quiere y está conforme con su buena administracion.

Que al ministro de la Gobernacion se le indigestan las elecciones y teme que á pesar de sus trabajos los adictos no tengan mayoría en los comicios. Pues muy sencillo, querido Director, se presenta un proyecto de Ley, con el cual se sorprende á las minorías, se suspenden las elecciones y se da más vida á la situacion; no solo á lo que es en sí el Gobierno, sino en su vida efímera; pues todos los gobiernos que varían sus proyectos, y muchos más los electorales, cuando está muy próximo el día de la lucha, son deficientes para gobernar, porque tal variacion revela el temor á una derrota, derrota que mueve á emplear un procedimiento que bien se puede llamar *Ley Marcial pacífica*, merced á la cual nuestros gobiernos tienen siempre mayoría.

No terminaré mi carta sin decirle á usted que he visto la Administracion Subalterna de Hacienda en Fregenal á cargo de nuestro compañero el señor Gujarro y tanto él como el señor Interventor D. Mariano é Inspector señor Clapé, dan muestra de un gran celo é inteligencia, desempeñando cada cual muy bien su cometido. Es una

administracion que merece elogios, en la cual saben llenar su cometido desde el administrador, hasta el auxiliar.

Sin más por hoy, de V. su afectísimo compañero

LAUREANO LOPEZ GONZALEZ BRAVO.

Tribunales.

Juicio oral y público celebrado en la Audiencia de lo criminal de Almendralejo, por el delito de incendio en fincas de D. Antonio Gutierrez Llovio, término de Medina de las Torres, partido judicial de Zafra. Procesados Juan Loreto Garcia Montaña, Juan Agustín Montaña Amador, conocidos por el segundo nombre; Agustín Guerrero Gordillo y D. José Tiburcio Marquez Laderas, conocido por Tibureio.

Antes de proseguir la reseña de este juicio debemos rectificar un error material cometido en el último número de LA CRÓNICA. Dijimos allí que la acusacion privada habia pedido contra D. Tiburcio Marquez como autor de delito frustrado 2 años y medio y 4 meses de presidio correccional, siendo así que la que en aquel concepto solicitó en cuanto al Marquez, fue la de 2 años y 4 meses de presidio. Hecha esta rectificacion continuemos nuestro relato.

Sesion del día 12 de Abril de 1889.

(Conclusion.)

TESTIGOS DE LA DEFENSA DE DON TIBURCIO MARQUEZ LADERAS.

- 1.º D. Juan Oliva (no comparece.)
- 2.º D. José Barriento (médico):
Que se formó sociedad para adquirir los terrenos de la Casa de Perales y hubo disgusto porque á causa de la subida de precio en el remate no pudo tener efecto el repartimiento de las tierras.
Que era cabecera de lote y no está seguro si se publicó bando para ofrecer lotes por precio y condiciones de subasta.
- 3.º D. Enrique Barrientos (Abogado):
Que el pueblo tuvo entusiasmo por el reparto de las tierras que disfrutó la Casa de Perales, y supone que á juzgar por el entusiasmo y no haber tenido efecto el reparto, hubiese disgusto.
- 4.º D. Alfredo Gil de Landa (Juez municipal de Medina de las Torres):
Que se formó sociedad para la subasta de los terrenos de Perales entre los que quisieran tomar parte.
Que se ofrecieron por los tipos de subasta y hubo disgusto porque no se pudo llevar á efecto el reparto.
- Que el 14 de Agosto se dió cuenta por la Guardia civil de los incendios ocurridos.
- 5.º D. Rafael Hernandez Perez, secretario del Juzgado municipal de Medina de las Torres:
Que hubo entusiasmo por el reparto de las tierras y no sabe que hubiera disgusto.
Que á los detenidos los pusieron el 14 despues de las 12 del día á disposicion del Juzgado y que antes de esto no hubo conocimiento de la detencion.
- 6.º Valentin Calvo Rastrojo:
Que se produjo entusiasmo por el propósito de repartir las tierras y que hubo hostilidad contra él, por suponer estaba de acuerdo con los de Zafra sobre la subasta.
- 7.º D. Julian Perci (no comparece por estar enfermo.)
- 8.º Francisco Delgado Espinosa, fiscal municipal:
Que no oyó á Montaña le pegase la Guardia civil.
Que el día 14 de Agosto tuvo conocimiento del incendio.
- 9.º José Delgado:
Que no ha oido le pegaran á Montaña la Guardia civil.
10. José Jimenez Perez:
Que no ha oido le hubiesen pegado al procesado Montaña.

11. Agustín Rincon Triguero (no comparece.)
12. Daniel Marin Sanchez (preso.)
Que vió á Montaña una mancha de sangre y le dijo la tenía á consecuencia de una bofetada que le dió la Guardia civil.
13. Nicasio Gonzalez Hernandez (preso.)
Que estaba en la carcel de Zafra y oyó decir á Montaña que tenía sangre de una bofetada que le dió la Guardia civil.
14. Antonio Garcia (no comparece.)
15. Juan Antonio Cumplido (no comparece.)
16. Isabel Morales Garcia:
Que vió á Guerrero pasar por su casa; pero no recuerda el día.
Que la madre de Guerrero le dijo que su hijo no habia hecho nada y que quien tenía la culpa de lo que pasaba era la Guardia civil.
Que Guerrero es un buen muchacho.
17. Bustaquito Pastor:
Que conoce á Guerrero y lo vió trabajar el día antes del incendio, pero no recuerda la fecha.
18. María Arroyo:
Que vió á Guerrero llevar material y paja á casa de su primo, días antes del incendio.
Que es un buen muchacho y que la casa á donde llevaba la paja es en frente de la suya.
19. Faustino Ramirez:
Que vió á Guerrero trabajar de peon de albañil frente á su casa y que Guerrero observaba buena conducta.
20. Antonio Moran Gordillo:
Que Guerrero estuvo trabajando en su casa desde el 8 al 12 de Agosto, que se lo llevaron preso, y como peon de albañil trabajaba todo el día.
Que sabia estaba procesado porque le achaban un fuego.
21. Cayo Miron:
Que Agustín Guerrero estuvo con el segando hasta el 2 de Agosto, el 7 fué por melones y despues estuvo cuatro ó cinco días entrando paja y de peon de albañil en la obra de su hermano Antonio.
22. Amalia Barroso (no comparece.)
23. Hilario Garcia Zapata (a) Barroso:
Que Montaña queria fuera novia suya, pero no habló con él.
24. María Morales:
Que todos los más de los días veia en su casa á Montaña y no lo echó de menos hasta que fué preso.
Que no habia visto Montaña á Marquez y que los civiles querian cosa que no podia ser.
25. Antolin Morales (no comparece.)
26. Romualdo Matos (no comparece.)
27. María Padilla Sanchez:
Que estuvo en casa de Marquez á las once de la mañana del 8 de Agosto y no estaba en ella Marquez.
28. Julian Nadal Delgado:
Que el 8 de Agosto sobre las doce de la mañana fué á casa de Marquez y no estaba, y volvió á las dos ó las tres de la tarde.
29. Victoria Muñoz Jaramillo:
Que el 9 de Agosto estuvo en casa de Marquez á las once de la mañana y no estaba, volvió á las doce y media y hasta las dos de la tarde no volvió Marquez y le despachó aceite.
31. Casimiro Pavon:
Que D. Tiburcio Marquez iba y venia á la era.
32. Cayo Garcia Rubio:
Que Marquez iba á la era.
33. Manuel Guillen Gordillo:
Que tenia la era cerca de la de D. Tiburcio Marquez, el que estaba en la suya hasta eso de las diez de la mañana, y por la tarde desde las dos hasta la noche.
34. Benigno Miranda Santana:
Que el 11 de Agosto fué Marquez á Almendralejo, regresó á las ocho de la noche y no volvió á salir.
35. Manuel Ramos Laderos:
Que vió á Marquez y estuvo en su casa desde las ocho á las nueve ó diez de la noche del 11 de Agosto.
36. Juan Gonzalez Rodriguez:
Que fué á casa de Marquez el 11 de Agosto de ocho á diez de la noche, no salió Marquez, y que Loreto Garcia no entró ni salió en la casa.

37. Francisco Sanchez Ruiz (uno de los hortelanos).

Que nadie le preguntó en la primera quin-cena de Agosto, por las tierras de D. Antonio Gutierrez.

Careado con Montañó sin resultado, dijo Sanchez á Montañó, con naturalidad, «pero hombre, si te hubiera visto qué cuidado me daba á mí de decirlo?»

El testigo no conoce á D. Tiburcio.

38. Rosario Zambrano (otro de los dos hortelanos que figuran en el sumario, no comparece).

En la diligencia sumarial folio 86, no se reconocen mutuamente el testigo y los procesados.

39. Ezequiela Garcia Montañó:

Que estuvo en casa de los padres de Agustín Montañó y había un hombre de Medina y le oyó decir, refiriéndose á D. Antonio Gutierrez, que su amo tenía mas en salvado que don Tiburcio en dinero, y que Montañó y Guerrero estuvieron en su taberna la víspera de la detención.

40. Antonio Diaz Gonzalez:

Que no es criado de Gutierrez, ni entra con frecuencia en su casa.

41. Antonio Caraballo Gil, de edad de 8 años:

Reconoce al procesado Loreto Garcia y dice que es el que lo cogió cuando se cayó la burra al pasar como á las siete ó las ocho de la mañana del día en que el mismo estaba pescando.

42. Francisco Gil Gazapo, abuelo de Antonio Caraballo Gil (testigo anterior).

Reconoce en Loreto Garcia Montañó (procesado) al hombre que salió del agua cuando pasaba con su nieto en la burra de siete á ocho de la mañana del doce de Agosto por el sitio donde el Loreto estaba pescando, cogió á su nieto y les ayudó á levantar la jumenta.

43. Josefa Fernandez Garcia, novia de Loreto:

Que lo vió en la cárcel y nada le preguntó.

44. Basilio Montañó Mendez, padre del procesado Agustín Montañó (hombre muy sordo.)

Que estuvo á ver á su hijo en la cárcel de Zafra y le dijo no había hecho nada.

En este momento se levanta del banquillo su hijo y manifiesta vivamente que le dijo no había hecho nada porque no le pegara.

45. Francisco Perez Zamora:

Refiere lo ocurrido con la burra que buscaba en la Puebla de Sancho Perez y añade: que en efecto comió algunas cucharadas de leche migada, como por broma, en casa de los padres de Agustín Montañó y dice no es mozo de D. Antonio Gutierrez en cuya casa solo ha trabajado como jornalero y que no dijo si D. Antonio tenía más ó menos dinero que D. Tiburcio.

Se carea sin ponerse de acuerdo con la testigo núm 39 Ezequiela Garcia Montañó.

46. Maria Barroso Cordero, mujer de don Nicanor Rey Alfaro.

Que no ha hecho manifestaciones de venganza hácia D. Tiburcio como consecuencia de la causa que á su marido se le siguió por extravío de un documento.

47. Faustina Borrero Cortijo, que tiene dos hijos penados por hurto de aceituna que D. Tiburcio Marquez y dice que no ha dirigido amenaza á Marquez ni abriga resentimiento.

48. Aquilino Montañó (no comparece).

49. Isabel Montañó, madre del procesado Loreto Garcia.

Que entra á hacer los oficios de casa en la de D. Nicanor Rey.

Que á su hijo Loreto le prendieron porque estuvo cogiendo peces y lo castigó la Guardia civil.

50. Pedro Guerrero, Secretario del Juzgado municipal de Puebla de Sancho Perez:

Que no recuerda si concurrió la Guardia civil al juicio por denuncia de la misma Guardia respecto al ganado de Marquez y que se celebró el 8 y 9 de Agosto, concurriendo D. Tiburcio.

Que salió Marquez por un recibo de D. Antonio Gutierrez y volvió con el recibo.

Nota. Este testigo se presentó al ser llamado Miguel Guerrero (núm. 50) y fué examinado alterando el orden de numeración.

51. Miguel Guerrero Guillen, padre de Agustín Guerrero (procesado).

Que no sabe fuera su hijo á casa de Marquez, que su hijo no había hecho nada ni ha faltado de casa noche alguna más que durante la siega, no había dado fuego ni fué inducido por nadie.

52. Maria Gordillo, madre del procesado Agustín Guerrero.

Que su hijo le había dicho era inocente.

Que le dijo Montañó que si lo culpó no fué más que por el castigo de la Guardia civil, lo que oyó á Antonio Garcia (a) Jarrita.

53. Lorenzo Caraballo, Juez municipal de Puebla de Sancho Perez (no comparece).

Que asistió como Fiscal al juicio celebrado entre Marquez el 8 y 9 de Agosto.

Que la madre de Loreto Garcia va en efecto á hacer los oficios á su casa y tambien es cierto atribuyó á Marquez la pérdida del expediente, cuyo hecho fué causa del procesamiento del testigo.

Peritos Nicolás Gordillo Gordon y Antonio Reyes Rocha:

Que reconocieron y tasaron el daño de las fincas incendiadas el 10 y el 11 de Agosto, y que de la una á la otra no puede propagarse el fuego, porque hay otra tierra cercada en medio de las dos, y caso de propagarse, se hubiera notado el fuego en la intermedia.

Que registraron detenidamente, y no encontraron cartucho ni canato alguno.

Prueba testifical de Loreto Garcia Montañó.

1.º Examinado en la prueba del ministerio fiscal.

2.º Idem en la de D. Tiburcio Marquez.

3.º Agustín Fernandez y Fernandez:

Que oyó decir á su mujer que era sensible estuvieran sufriendo los procesados, siendo inocentes.

4.º, 5.º y 6.º Examinados en la prueba de Marquez.

7.º Eugenio Dominguez Hernandez:

Que pasó por Bodion el 12, de siete á ocho de la mañana y vió un pescador, pero no lo llegó á conocer. Que si recuerda ayudó á levantar la jumenta, donde iba un niño con su abuelo.

8.º Examinado en la prueba de Marquez.

9.º Pedro Elias Rodriguez:

Que oyó decir estaba malo Loreto los cuatro ó cinco días anteriores á su prision.

10. Josefa Pámpano:

Que Loreto estuvo malo en casa algunos días anteriores á su prision. A las ocho y quince minutos de la noche se declaró terminada la sesion, quedando citadas las partes para el día siguiente, á las diez de la mañana, despues de haber renunciado al exámen de los testigos que no habían comparecido.

SESION DEL DIA 13 DE ABRIL.

Se abrió la sesion á las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana, dando principio por la lectura de la prueba documental propuesta por el ministerio fiscal y acusacion particular, comprendida en los siguientes folios del sumario;

Fiscal y Acusador, folio 1.º.—Comunicacion del teniente de la Guardia civil.

Acusador. F. 27.—Careo de Loreto Garcia y Agustín Montañó.

A. Folio 30.—Careo de Agustín Montañó y Agustín Guerrero.

A. Folio 33.—Careo de Loreto Garcia y Tiburcio Marquez.

A. Folio 34.—Careo de Tiburcio Marquez y Agustín Guerrero.

Fiscal y Acusador, folio 77.—Informe de conducta de Montañó, Loreto y Guerrero.

F. y A. Folio 78.—Informe de conducta de D. Tiburcio Marquez.

F. y A. Folio 93 vuelto.—Certificacion sobre extravío de documentos.

F. y A. Folio 94.—Certificacion sobre perjuicios en las fincas incendiadas.

F. y A. Folio 103.—Informe sobre si hubo disgustos por venta de tierras de la casa de Perales.

A. Folio 116.—Informe de la Guardia civil sobre lo mismo.

A. Folio 118.—Informe del alcalde de Medina sobre lo mismo.

A. Folio 132.—Careo entre Agustín Montañó y Agustín Guerrero.

A. Folio 146.—Careo de Loreto Garcia y Tiburcio Marquez.

F. y A. Folio 149.—Informe del Gobernador civil sobre disgustos por venta de las tierras de la casa de Perales.

F. y A. Folio 183.—Antecedentes penales en la secretaria de gobierno del Juzgado de instruccion.

F. y A. Folio 198.—Parte del incendio de «Ensanche.»

F. y A. Folio 224.—Confesion de los procesados en otros sumarios acumulados.

F. y A. Folio 249.—Parte del incendio en «Periañez.»

F. y A. Folio 283.—Antecedentes penales.

F. y A. Folio 295.—Idem del Registro central.

F. y A. Folio 300.—Idem id. id.

F. y A. Folio 301.—Idem id. id.

F. y A. Folio 303.—Idem id. id.

Se procedió, de acuerdo con las partes, á dar lectura en relacion bastante, sin perjuicio de hacerlo íntegro de lo que se solicitara, de la siguiente prueba documental propuesta por la defensa de D. Tiburcio Marquez.

1.º Testimonio de la escritura de sociedad para adquirir la dehesa del Prado, Capilla y Orden y repartirla entre vecinos, otorgada por D. Elias Perez y D. Antonio Gutierrez, Llovio.

2.º Testimonio, en relacion, con referencia al expediente de subasta y nombre de los lotes.

3.º Informe de quienes son dueños de los terrenos, pues en amillaramiento no constan.

4.º Testimonio en relacion de todos los procesos por incendios, talas etc., en Medina de las Torres.

5.º Testimonio en relacion de un juicio promovido por D. Tiburcio Marquez....

6.º Testimonio literal de la parte dispositiva de la sentencia contra Maria Marquez por desobediencia á Lobato.

7.º Testimonio literal de la parte dispositiva de la sentencia contra Manuel Escudero Borrero, por hurto y robo.

8.º Testimonio literal de la parte dispositiva de la sentencia contra Lorenzo Caraba-

llo, Juez municipal de Puebla de Sancho Perez por dejar de perseguir delitos etc.

9.º Testimonio literal de la parte dispositiva de la sentencia contra Anastasio Garcia por lesiones á Juan Guerrero, de Puebla de Sancho Perez.

10.º Testimonio literal de la parte dispositiva de la sentencia contra Nicanor Rey Alfaro, Fiscal municipal, por extravío de un expediente.

11.º Testimonio con referencia al juicio de faltas promovido por la Guardia civil ante el Juzgado de la Puebla por entrada de ganado de D. Tiburcio, relacionando, 1.º: Que fué condenado en primera instancia. 2.º: Que apelado condena el Juez de 1.ª instancia en costas al municipal y Secretario, declarando el juicio nulo. 3.º: Que sentenciado de nuevo se condena segunda vez, y 4.º: Que apelado fué absuelto y las costas de oficio.

12.º Testimonio con referencia al juicio promovido por la guardia civil contra Marquez por entrada de ganado en terreno de Manuel Hidalgo. Consta 1.º: Que fué condenado. 2.º: Que apeló y se declaró nulo con costas al Juez municipal y Secretario. 3.º: Sustanciado segunda vez, condenado. 4.º: Que apeló y nulo el juicio con costas al Juez municipal y Secretario de Puebla. 5.º: Repuesto se condenó tercera vez, y 6.º: Que apeló poco antes de ser detenido por la Guardia civil y en ese estado está el juicio.

13.º Testimonio con referencia al juicio de faltas promovido por D. Tiburcio contra F. Amaya, para que conste fué condenado á pagar 3 fanegas de garbanzos, fué firme la sentencia y no se ha ejecutado.

14.º Testimonio en relacion del juicio á instancia de D. Tiburcio contra José Escudero para que conste reclamó seis carneros; se condena, fué firme la sentencia y no se ha ejecutado.

15.º Testimonio con referencia á los antecedentes del juicio que promovió D. Tiburcio contra Francisco Guillen reclamando cantidad, exige recibo de presentacion de cédulas, recibo que conserva y presenta y no se celebró el juicio.

16.º Testimonio de la queja de D. Tiburcio al juzgado por comparecencia, por no celebrarse el juicio contra Guillen y de la sentencia en juicio contra Amaya y José Escudero en juicio verbal.

17.º Presenta carta de Gutierrez y recibo del Juzgado referente á las papeletas de demanda del juicio que no se celebró, para que se unan á los autos y sean reconocidas en el acto del juicio, y certificacion del Juez de Puebla respecto á la celebracion de un juicio.

La defensa de Marquez reproduce la prueba propuesta por las acusaciones.

Terminadas las pruebas el Ministerio fiscal modifica la 5.ª conclusion respect. á Loreto Garcia y pide para este la pena de dos años y cuatro meses de presidio correccional por el delito frustrado y dos meses de arresto mayor por el de tentativa, accesorias y cuarta parte de costas; y la defensa de Agustín Montañó y Agustín Guerrero, visto el resultado del juicio, modifica las provisionales, estableciendo como definitivas que en los meses de Julio y Agosto ocurrieron incendios en fincas de D. Antonio Gutierrez, que pudieran ser intencionados, en cuyo caso merecian la calificacion de del tos, pero niega que sus defendidos sean autores, no siendo por tanto de apreciar circunstancias modificativas y en su consecuencia procede sean absueltos libremente declarándose de oficio las costas correspondientes.

Concedida la palabra al Ministerio fiscal, sostiene sus conclusiones diciendo que los ilustrados defensores sabran llevar al público por el camino que quisieren, insiste en la justicia de su peticion y termina exhortando al Tribunal á que sea tambien justo en esta ocasion ya que hasta aqui lo había sido, porque en este proceso se había creado cierta atmósfera respecto á su resolucion: en virtud de cuya manifestacion le advirtió la presidencia que no podía seguir por ese camino; pero insistiendo en que tenía que hacer advertencias á la Sala, reiteró el presidente la suya, manifestando que la Sala no necesitaba advertencias y que podía estenderse en su informe todo lo que tuviese por conveniente, concretándose á sus conclusiones.

En seguida sostuvo las suyas la defensa de la acusacion particular, entrando en consideraciones acerca de que el sumario no debía apreciarse despojado de importancia, y deteniéndose en consideraciones sobre las condiciones y valor que á la confesion se debe dar como tambien á la retractacion de los acusados, haciendo algunas citas respecto á los principios consignados en legislaciones extrangeras, y tributando elogios al cuerpo de la Guardia civil, lamentándose á la vez de las imputaciones, en su concepto infundadas, que en ocasiones se le suelen hacer.

Se suspendió la sesion por cinco minutos, y reanudada, hizo uso de la palabra la defensa de D. Tiburcio Marquez, aceptando la discusion por los méritos del sumario aisladamente, y por el resultado del juicio oral, fundado en que las contradicciones de los procesados en una misma diligencia sumarial, la falta de relacion de los hechos imputados, la inexactitud en la mayor parte de las afirmaciones y la inverosimilitud en toda la historia del sumario, hacia lógica y nece-

saria la retractacion, y sobre todo, que respecto á su defendido tiene probado que en los días y horas en que supusieron sus co-procesados habían tenido las conferencias, entregándoles dinero é instigándoles al delito, estaba Marquez invertido en asuntos muy distintos de los que se le imputaban.

Terminó aceptando para la Guardia civil los elogios que la acusacion le había tributado, añadiendo que los procedimientos adoptados por la misma de revelar ante testigos el secreto de las declaraciones de los detenidos y el no entregarlas desde luego y sí á las 24 ó 48 horas á disposicion de la autoridad competente, era un procedimiento irregular; y que no siendo tan benemérito cuerpo irresponsable por sus actos como no lo es tampoco ningún otro de los que prestan servicios al Estado, debe, para que brille más la importancia de ese cuerpo, ser justificable, por los actos que practique, que no estén en consonancia con las leyes.

La defensa de Loreto Garcia, Agustín Montañó y Agustín Guerrero, poco tuvieron que decir despues de los razonados y extensos informes de la acusacion particular y defensa de D. Tiburcio Marquez, limitándose á muy reducidas alegaciones en favor de la libre absolucion.

Terminadas las acusaciones y defensas sin haber hecho uso de la palabra para la menor rectificacion, se preguntó por el Sr. Presidente á los procesados si tenían que decir algo en su defensa, y habiendo contestado negativamente, se declaró terminado el acto para sentencia y se levantó la sesion á las cinco de la tarde.

Con el presente número acompañamos un prospecto de la LOTERIA ALEMANA, de Hamburgo, que publica la importante casa banquera J. Dammann, establecida en dicha ciudad.

Pídanse en todas las farmacias y droguerías las Legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt, San Gall (Suiza), que las hallarán en cajitas de 1 y 1½ pesetas.

Depositarios en Badajoz: Ricardo Camacho.—Mariano Ordoñez.—Gerónimo Ordoña.

Seccion local.

En el Ayuntamiento.

El jueves se reunió la Junta municipal.

Aprobada el acta de la sesion anterior, preguntó el Alcalde si se confirmaban los acuerdos tomados en la misma, y por 13 votos contra 11 lo fué el referente á que se destinaran 24.000 y pico de pesetas á satisfacer en parte el precio de una casa en la calle de Benegas, con destino á la Audiencia de lo criminal.

Se dió lectura del expediente instruido para la adquisicion de dicha casa, y el asociado D. Miguel Trevijano pidió que quedara, para estudiarle, sobre la mesa: opusieron los fusionistas á esta proposicion, sin duda porque urge ultimar la compra, y fué desechada.

Despues el Alcalde trató de oponerse á que el asunto se discutiera. Segun el Sr. Vacas, la Junta municipal solo tenía que aprobar ó desaprobado la adquisicion. Nuestros amigos manifestaron que se retirarian formulando la correspondiente protesta, para que se consignase en el acta, si no se les permitia hablar del expediente, y como de sabios es mudar de consejo, y como además algunos republicanos estaban ya de pié para retirarse, dijo entonces el Sr. Vacas que no tenía inconveniente en que se tratara la cuestion.

Ya ven ustedes que D. José, recor-

dando sin duda que *in illo tempore* alardeó de demócrata, se va liberalizando.

Se combatió la compra de la casa, alegando, entre otras cosas, que capitalizados los productos con que está amillarada, al 5 por 100, que es el tipo que el Estado tiene establecido para diversas cosas, y que es bastante alto, se obtienen unas 35.000 pesetas; es decir, ménos de la mitad de las 71.500 en que se quiere comprar la finca.

¿Creen ustedes que algun fusionista se tomó la molestia de impugnar los argumentos empleados contra la adquisición? Pues se equivocan; guardaron silencio absoluto; pero llegó el instante de votar, y por mayoría se aprobó la adquisición de la casa calle de Benegas.

En seguida se dió cuenta del expediente instruido para la compra de una casa en la calle de Chapin, con objeto de construir una escuela, y fué aprobado sin discusion.

Dos horas despues recibieron los individuos de la Junta municipal una papeleta en que se les citaba para ayer sábado, con el fin, segun dice aquel documento, de aprobar el acta de la sesion que acababa de celebrarse y de ratificar los acuerdos en ella tomados.

Decididamente la cosa corre mucha prisa.

Veremos si el Gobierno concede autorizacion para la compra de la casa calle de Benegas.

Dijimos en el último número de LA CRÓNICA que D. Jerónimo había obtenido licencia del Ayuntamiento, pero que á pesar de ello continuaria asistiendo á las sesiones, y así ha sucedido; el miércoles anterior, uno de los primeros que se presentaron en el palacio municipal, para asistir á la sesion ordinaria lo fué D. Jerónimo, que habló, como suele decirse, hasta por los codos.

Ustedes preguntarán: si D. Jerónimo no piensa dejar de asistir á las sesiones ¿por qué pidió la licencia? Pues la pidió para asustar á los fusionistas, de quienes se ha convertido en protector, segun él dice; añadiendo que constantemente los está salvando de los riesgos que corren y que si no fuera por su experiencia en los asuntos municipales, no sabe lo que sucederia á los ediles de la situacion.

Y conste que todo esto lo sabemos nosotros por un fusionista, que asegura no puede oír con paciencia las palabras de D. Jerónimo, cuando pretende pasar por protector de los concejales adictos á la política del Gobierno.

Juicio por jurados.

El 6 de Mayo próximo se verá en juicio oral y público ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad y señores jurados, la causa instruida contra Manuel Piñero por homicidio.

El sorteo que con arreglo á la ley tuvo lugar para la designacion de los jurados ofreció el resultado siguiente:

Cabezas de familia: Felipe Mesias Romero.—Antonio Linuesa Vazquez.—Carlos Malo Sierra.—Agustin Torrecilla Tejada.—Manuel Sancho Megia.—Agapito Porta Gomez.—José Gomez Tejedor.—Emilio Alvarez Llorente.—Eduardo Roas Copetudo.—Pedro Lázaro Lázaro.—Bermudo Melendez Conejo.—Emilio Orduña Sanchez.—Rafael de Combes Lallave.—Juan Berben Blanco.—Leonardo Saez Anton.—Aurelio Olivera Dorado.—Manuel Pilar Franco.—Gervasio Cotrina Llera.—José Fernandez Diaz.—Simeon Martinez Alvarez.

Capacidades: Miguel Pimentel Doñaire.—Manuel Paz Sabugo.—Tomás

Brioso Mapeli.—Baldomero Sanchez Rodriguez.—Francisco Paez de la Cadena.—Narciso Vazquez Lemus.—Anselmo Arenas Lopez.—Rafael Lopez Romero.—Luis Oliveres Rober.—Mariano Ordoñez Tomás.—José Garcia Morcillo.—Luis Gomez Landero Pichoto.—Tomás Romero de Castilla.—Luis Orozco Correa.—Florencio Gerlobez.—Justo Hernandez Alvarez.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia: Florencio Garrote Perez.—Santos Laso Leon.—José Oller Alcalde.—Cristóbal Vaquero Peña.

Capacidades: Mariano Aguas Monreal.—Juan Encinas Alarcon.

Dice *El Imparcial* que un diputado conservador piensa tratar en el Congreso de la cuestion de quintas, y que una de las provincias de que más ha de hablarse es la de Badajoz.

Cinco son, segun parece, los quintos del reemplazo de 1888, que han redimido su suerte á metálico.

¡Cinco redenciones nada más!
Es decir, la vigésima o trigésima parte de las que se verificaban antes de regir la ley actual.

Nuestros lectores saben que la Audiencia de lo criminal de Badajoz sobreyó en la causa instruida contra D. Juan Castillo Rabel, director del *Diario*, por la publicacion de un artículo titulado *Quintas*; mandando que las diligencias se remitiesen al juez municipal para que conociese de ellas en juicio de faltas.

Celebrado éste hace pocos días, el señor juez municipal dictó sentencia declarando que el hecho constituye una falta prevista en el apartado 4.º del art. 584 del Código penal—la de provocar á la desobediencia de las leyes—condenando al Sr. Castillo en la multa de 62 pesetas y en las costas.

El director del *Diario* ha apelado de dicha sentencia para ante el juez de instruccion.

El artículo penado se publicó sin contratiempo hace cinco años; es decir, mandando los conservadores.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor Nicholson, Carmen, 24, Madrid.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Se ha repartido el número 8 del año XXIII, del acreditado periódico del bello sexo, *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente: Administración: Fuecarral 53, segundo derecha, Madrid.

Grabados.—Traje para paseo.—4 grabados de *Juan Martín el Empeinado*.

Texto.—Descripción del grabado de modas del texto.—Revista de modas, por Elisa S.—Irene, memorias de una religiosa (continuación), por doña Faustina Saez de Melgar.—A la Madre de Dios (poesía) por Vicente E. Miquel.—Fiestas en Granada.—Seguidillas, por Manuel G. Rentero.—Conocimientos útiles.—Miscelánea.—Epigrama, por Fernan Perez.—Anexos de este número: descripción de éstos.—Anuncios.—Episodios nacionales ilustrados: ocho páginas de *Juan Martín el Empeinado*, por B. Perez Galdós.

Anexos: 1.ª edición.—Pliego de dibujos para bordar, por L. Montañés.

2.ª edición.—Figurin iluminado.

3.ª edición.—Texto y pliego de dibujos número 8.

Es *La Guirnalda* el periódico del bello sexo que más cuida de proporcionar á sus lectoras gran número de dibujos para toda clase de labores útiles en las casas, y el que siempre lleva las últimas noticias de las modas que más convienen á las familias para renovar sus trajes ó hacerlos nuevos sin acudir á modistas; siendo además recomendable su amena lectura ilustrada con buenos grabados.

Correspondencia de LA CRÓNICA.

P. Naisordo.—Don V. M.—Se recibió la libranza de 15 pesetas, quedando pagada su suscripcion hasta 30 Junio 1888.

Almendralejo.—Don M. G.—Recibida la libranza de 15 pesetas, quedando pagada su suscripcion hasta el 5 de Enero de 1889.

Huelva.—Don F. S.—Recibidas las 3 libranzas de la prensa por valor en junto de 15 pesetas y queda pagada su suscripcion hasta el 30 Abril 1889.

Llerena.—Don A. J.—Recibidas las 15 pesetas y queda pagada su suscripcion hasta el 31 Diciembre 1888.

Almendralejo.—Don C. M. de E.—Recibida la libranza de 15 pesetas y queda pagada su suscripcion hasta el 31 de Diciembre de 1888.

Belalcázar.—Don P. G. B.—No se haga el sordo y sírvase enviar el importe de su suscripcion, me parece que ya es tiempo de que lo haga.

Belalcázar.—Don A. de C. y M.—Le digo á V. lo mismo que á don P. G. B. Y sepan ambos que no cesarán las reclamaciones hasta que salden su cuenta; tratándose de una *misericordia* no debían mostrarse tan reacios.

EL ADMINISTRADOR.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos incomparables remedios constituyen un equivalente á un cajón entero de otras medicinas, pues entre cuantas dolencias son curables ninguna hay que no ceda pronto á las virtudes terapéuticas ó de las Píldoras ó del Ungüento Holloway. Las erupciones, los tumores, la escrófula, el escorbuto, los cánceres, el asma, el reumatismo, la gota y la hidropesía desaparecen enteramente ante la accion combinada de estos medicamentos. En los casos de indigestion, dolor de cabeza acompañado de náuseas, ataques de bilis, enfermedades del hígado, debilidad y otros desórdenes resultantes del desarreglo de los órganos internos, las Píldoras Holloway producen resultados prodigiosos. La expulsión de todas las impurezas de la sangre verifica la curacion de la enfermedad. Dicha expulsión es efectuada por estas Píldoras en un espacio de tiempo increíblemente corto.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento, reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un período de cinco á cincuenta años, á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respetable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referentes á los préstamos, y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía se hace por Inspectores que el Banco envia á provincias, siendo éstos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad por que pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitucion, núm. 3.

BARAINCA

DENTISTA

Calle del Granado, 4.

Consulta permanente y gratuita.

VICENTE SANCHO ALEIXANDRE.

AGENTE DE ADUANAS.

Plaza de la Soledad.

ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

DE **ANTONIO COVARSI.**

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realizacion de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida coleccion de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.

Este almacén tiene á disposicion del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados á la música deben aprovechar esta ocasion para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.

Se remiten Catálogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

Imprenta y Encuadernacion «LA MINERVA EXTREMEÑA», Plaza de la Constitucion 21.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE CINCO POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un período de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realizacion de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realizacion.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cedulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez**, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «Fabril Singer.»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los dias festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

CAFE MEDICINAL
HERNANDO SORIANO
MARIANO SORIANO
D. MORALES, Carretas, 39, Madrid.
En Badajoz, D. Ricardo Camacho.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural. Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH^{LOS} FAY**, Perfumista
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

En Badajoz, D. J. Jimenez. - Pedidos importantes A. Saavedra, C. Rue Taitbout, 55, Paris.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION A VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESSES

Estos magnificos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao. Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de D. Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

NOTA. Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

LOS CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

PREMIADOS CON VEINTE MEDALLAS

SOLO CONTIENEN

CACAO, AZUCAR Y CACAO.

Es el desayuno más sano y nutritivo que se conoce.

Fijese bien el público y no se deje abucinar por otras marcas.

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos.

Oficinas PALMA ALTA, 8. Depósito PUERTA DEL SOL, 13

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinación para el Pacífico, al N. S. de Panama y servicio de Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, via Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 13 de Enero, y de Manila cada cuatro sábados á partir del 13 de Octubre.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Poo.—Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicio de Africa—Costa Norte.—Servicio quincenal: salida de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas

Costa Noroeste.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rebat, Casablanca, Mazagan y Mogador.

Servicio de Tanger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirán y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Comp.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, Sres. Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

Para mas informes en Badajoz, Santa Lucia 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camionage á la estacion ferro-carril.

COMPANIA COLONIAL

PREMIADA EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON

CUATRO MEDALLAS DE ORO.

CHOCOLATES.—CAFÉS MOLIDOS
TAPIOCA.—BOMBONES.

DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR 18 Y 20.
SUCURSAL: MONTERA 8.

Madrid.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS
Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64. Delegaciones en toda España.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DEL APORTADO POR LOS ASEGURADOS,
10.000.000 DE PESETAS.

Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crearse un capital respetable. Por ejemplo: un padre á la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales, lega á su esposa é hijos un capital de 1.000 duros. ¿Quién no puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago.

Quando se han pagado ya tres anualidades el seguro no puede caducar.

Despues de tres años, la Compañía hace préstamos con la garantía de las pólizas en proporción á su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene establecidas el VITALICIO tanto para caso de muerte como para caso de vida, satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.

Delegado de la provincia de Badajoz, Sr. D. Sancho Sanabria, Sal, 17.
Agente general, Sr. D. Manuel Gonzalez Silva.
Delegado en Badajoz Sres. Vacas Garcia Sobrino.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pozo, 27.

Almacen de armas y efectos de caza

DE

ANTONIO COVARSI.

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas. Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas.

Se facilitan catálogos gratis á quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.-Badajoz.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos se resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

Anuncio.

Se vende una mesa-escribanía, en muy buen estado.

En la redaccion de LA CRÓNICA, Arco-Aguero 18, darán razón.